



-DIRECCIÓN GENERAL-
CAMPUS ALTO PARANÁ

+ 59561 572 467/9
www.ucap.edu.py
Herib Campos Cervera
Hernandarias - Paraguay

LA INCLUSIÓN EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA

CARÁCTER INCLUSIVO: RASGOS

1. **Naturaleza inclusiva de la misma universidad desde su creación:**
 - **Decreto fundacional** N° 9356/1960 y Decreto N° 11.079 de aprobación del Estatuto - Universidad al servicio a la sociedad – sin fines de lucro.
 - **Estatuto**
 - ✓ **art. 6.** Procurará, en la medida de sus posibilidades, ofrecer oportunidad a aquellas personas que, teniendo aptitud y valores, por la limitación de sus recursos económicos, no puedan acceder a ella.
 - **Plan estratégico:**
 - ✓ **Objetivo:** a.7. (...) servicio a todos los hombres, especialmente a los más necesitados. (p.11)
 - ✓ **Dimensiones del perfil identitario de su misión:** contempla política inclusiva en términos de ingreso, permanencia y promoción de los actores (p.17); con sistemas de ingreso (curso de admisión – no probatorio), retención, promoción, evaluación, y bienestar de las personas. Atención a la diversidad, sistemas tutoriales, promoción de becas y bienestar estudiantil.

2. FORMAS OPERATIVAS DE LA MISIÓN Y OBJETIVOS EN CUANTO A INCLUSIÓN

- 2.1. Extensión al interior (primera universidad), para acercar la formación universitaria a los jóvenes del interior.
- 2.2. Beneficios económicos
 - 2.2.1. Descuentos hasta un 50% para postulantes a ingreso que sean mejores alumnos de la media; estudiantes con buen rendimiento académico y escasos recursos, bonificación por méritos académicos (alumno distinguido y sobresaliente). Bonificación por núcleo familiar (descuento por cada miembro), descuento a hijo y cónyuge de funcionarios. Consejo de Gobierno General Acta N° 7/2011- Res. DG. N° 53/2015 - Res. CGAP N° 03/17.


Manuela Balcázar
Directora General
UC Campus del Alto Paraná

- 2.2.2. Descuento a Profesores: Los docentes gozarán del beneficio de descuento en cursos de grados y posgrados impartidos en la Universidad Católica.
- 2.2.3. Becas Deportivas, resolución N° 115MG./2010.
- 2.2.4. Becas especiales: atribución exclusiva del Rector. Ej. Beca total por 60 años.
- 2.2.5. Becas por convenio: Cofinanciamiento en becas de Itaipu.

3. ACCESO DE PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ninguna normativa discrimina a nadie)

3.1. Físicas: Adecuación de infraestructura edilicia, accesos y muebles. (Rampas, ascensores, mobiliario que se adapta según necesidad presentada.

3.2. **Otras NEE**: Estudio de cada caso para definición de estrategias de atención, tales detección y estudio, información y capacitación al plantel docente, disposición de materiales especiales, adecuaciones razonables del currículum y su desarrollo (tutorías, apoyos, cursos intensivos de apoyo), formas de integración al grupo curso y otros.

RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS

- Todos los beneficios, formas de acceso y procedimiento interno para otorgar de lo señalado en el punto 2:
Están establecidos en Resoluciones emitidas por el Rectorado o el Consejo de Gobierno del Campus, y las mismas están difundidas en la web institucional. Los mecanismos y formularios de solicitud correspondientes, también están expuestos en la web, y de manera impresa en recepción y secretarías.
- Lo establecido en el punto 3:
Físicos: mediante proyectos de desarrollo y adecuación de infraestructura.
Otras necesidades de aprendizaje: Estudio de la Dirección de la Carrera, a partir registro de datos en secretaría o información presentada.

EVIDENCIAS

- Resoluciones de otorgamiento de resoluciones
- Fichas de solicitudes procesadas
- Informe de procesamiento de datos sobre número beneficiados
- Estudiantes y Egresados con NEE
- Observación de accesos a estructura edilicia


Manuela Balcázar Fines
Directora General
UC Campus del Alto Paraná